

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de  
**GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A.**

En nuestra calidad de comisario de **GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cumplimos en informarles que hemos examinado el Estado de Situación de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, declaración de impuesto a la renta y otra documentación anexa que nos fueron proporcionados. Incluimos también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la presentación de los estados financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debemos indicar:

### **1. Operaciones**

GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A. se constituyó el 12 de febrero del 2016 bajo la denominación de Expertmotors S.A., en Junta General de Accionistas celebrada el 1 de septiembre del 2017 se resuelve cambiar la denominación de la Compañía a Globalmotors Globmot S.A. e inicia operaciones el 30 de septiembre del mismo año siendo su principal actividad la comercialización de vehículos livianos y repuestos de las marcas Chery y Dong Feng.

En diciembre de 2018 la Compañía vende inventario a su relacionada Distrivehic S.A. quien a partir del 2019 tiene la distribución de las marcas Chery y DongFeng.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00002703 del 16 de marzo de 2020 aprobó la fusión por absorción de Distrivehic Distribuidora de Vehículos S.A. (compañía absorbente) con Globalmotors Globmot S.A. (compañía absorbida); el aumento de capital por efecto de la fusión de la compañía absorbente y la consiguiente reforma de estatuto de la compañía absorbente; y, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida Globalmotors Globmot S.A.

La Compañía se encuentra domiciliada en la Avenida de los Granados E11-67 y Avenida de las Hiedras Quito - Ecuador y está sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía cuenta con 163 empleados que fueron subrogados por la Compañía Distrivehic S.A. Distribuidora de Vehículos a partir del 1 de enero de 2019.

La Compañía forma parte del Grupo Maresa, siendo su principal accionista Corporación Maresa Holding S.A., una compañía incorporada en Ecuador. La controladora final de la Compañía es Corporación Maresa Holding S.A. la cual tiene el poder de dirigir las políticas financieras y de operación.

El listado de accionistas está conformado de la siguiente manera:

<u><b>Accionista</b></u>	<u><b>Número de acciones</b></u>
CORPORACIÓN MARESA HOLDING S.A.	3,500.799
DISTRIVEHIC DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS S.A.	1
Total	<u><u>3.500.800</u></u>

## **2. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de nuestro examen, con base en los estados financieros sujetos a nuestra revisión, las transacciones registradas y los actos de los Administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.

Los libros de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

## **3. Procedimientos de control interno**

Como parte del examen efectuado, realizamos un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas internacionales de auditoría, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En lo relacionado con la salvaguarda operativa, societaria y financiera, es importante detallar que el total de activos de la compañía asciende a US\$8.561.595 y su porción corriente es del 90%; por lo que, consideramos que la Compañía tiene un buen soporte de liquidez financiera a menos de un año.

En cuanto al pasivo, al 31 de diciembre del 2019, la Compañía mantiene un total de US\$7.565.626; sobre los que, el pasivo corriente es del 100%.

Se puede verificar que el activo corriente (US\$7.680.970) tiene una relación con el pasivo corriente (US\$7.565.626) de 1.02 a 1, lo que refleja un buen nivel financiero y liquidez para responder a sus obligaciones corrientes con empleados, proveedores, accionistas y organismos de control del Ecuador.

Los activos no corrientes (US\$880.625) están conformados por propiedad y equipo (US\$310.625) y activos de intangibles (US\$570.000).

El número de días de cartera alcanzado de la relación de cuentas por cobrar netas (US\$9.064) e ingresos por ventas (US\$12.094.822), ha permitido obtener la rotación de cartera de la relación

360 días para el número de días de cartera, que da como resultado que 1.334 veces en el año el total de las cuentas por cobrar, es convertido a efectivo.

El número de días de inventario alcanzado de la relación de inventarios (US\$ 17.318) y costo de ventas (US\$12.728.904), ha permitido obtener la rotación de inventario de la relación 360 días para el número de días de inventario, que da como resultado que 735 veces en el año, el inventario se convirtió en cuentas por cobrar o efectivo.

El período de pago proveedores determinado por la relación cuentas por pagar proveedores (US\$1.076.140) y el costo de ventas (US\$12. 728.904), da como resultado 31 días que es el plazo en el que la Compañía cancela a sus proveedores.

El nivel de endeudamiento alcanzado de la relación entre el total pasivo (US\$ 7.565.626) y el total activos (US\$8.561.595) da como resultado que por cada dólar que la empresa tiene como activo, debe 88 centavos.

Referente al capital de trabajo por US\$115.344 resultante de la relación entre activos corrientes (US\$7.680.970) menos pasivos corrientes (US\$7.565.626) corresponde al excedente de activos corrientes, luego de cancelar los pasivos corrientes.

Complementariamente, el patrimonio ascendió a US\$995.969. El resultado de este ejercicio fiscal reflejado en el patrimonio asciende a US\$3.036.309 que se registra como pérdida.

#### 4. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, consideramos en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que exigen la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los resultados del período fiscal bajo nuestro análisis generaron una pérdida del ejercicio de US\$2.160.749.

Luego de la conciliación tributaria de este período fiscal, la Compañía no obtuvo utilidad gravable. Una reconciliación entre la pérdida según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>2019</u>
Pérdida antes de impuesto a la renta	(2.990.775)
Mas:	
Gastos no deducibles	181.897
Ajuste por precios de transferencia	<u>652.509</u>
Pérdida tributaria	<u>(2.156.369)</u>
	<u>                    </u>
Impuesto a la renta causado	<u><u>-</u></u>

Con estos antecedentes, no se registró impuesto causado. Sobre éste se efectuaron los descuentos o compensaciones respectivas por el crédito tributario originado en retenciones en la fuente recibidas de clientes por US\$148.739 y el crédito del año anterior por US\$191.208. Producto de estas compensaciones la Compañía posee un crédito tributario de impuesto a la renta para el próximo año por US\$339.947.

En el año 2019, la Compañía no realizó pagos por anticipos de impuesto a la renta, debido a que las retenciones en la fuente realizadas por terceros durante el 2018 fueron superiores a la base de cálculo de dicho anticipo.

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre de 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del año 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. De acuerdo con la Resolución del Servicios de Rentas Internas (SRI) No. NAC-DGERCGC15- 00000455 del 27 de mayo de 2015, los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3.000.000, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de operaciones con partes relacionadas, y el informe de precios de transferencia cuando sus operaciones con partes relacionadas sea superior a US\$15.000.000. El estudio de precios de transferencia del año 2019 determinó un ajuste de US\$652.509 como efecto de impuesto a la renta, el mismo que fue incluido en la respectiva conciliación tributaria.

Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos:

Los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes, la situación financiera de **GLOBALMOTORS GLOBMOT S.A.**, al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

### *Énfasis*

Al 31 de diciembre de 2019, las pérdidas acumuladas por US\$3.176.179, superan el 50% del capital social más reservas, que de acuerdo a la legislación vigente es considerado como un causal de disolución.



**INTEGRAUDITORES CIA. LTDA.**

Quito, mayo 18 del 2020

Registro No. 900



---

Roberto Romero